

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA, ENCARGADA DE REALIZAR TRABAJO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA) Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO RESPONSABLES DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS EN LA LUCHA FRONTAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO, EN BENEFICIO Y SALVAGUARDIA DE LAS COMUNIDADES NATIVAS, CASERÍOS, CENTROS POBLADOS Y CONCESIONARIOS FORESTALES DE LAS REGIONES DE UCAYALI, LORETO, AMAZONAS, PASCO Y MADRE DE DIOS

Período Anual de Sesiones 2024-2025

PLAN DE TRABAJO

I. PRESENTACIÓN

El pasado jueves 31 de octubre de 2024, el Pleno del Congreso de la República aprobó por amplia mayoría, el informe preliminar que recomienda la ampliación de vigencia del plazo de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA hasta la culminación del Período Parlamentario 2021-2026¹.

Es importante señalar como antecedente la cronología del trabajo realizado por la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA desde su creación y conformación hasta la actualidad.

El 29 de setiembre de 2022, la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA aprueba su primer informe preliminar² y acuerda solicitar la ampliación del plazo de sus actividades por el período de un año, lo cual es acordado por el Pleno del Congreso en su sesión celebrada el 20 de octubre de 2022. Dicho acuerdo es formalizado por el Oficial Mayor a través del Oficio N° 1006-2022-2023-ADP-M/CR, de fecha 21 de octubre de 2022.

El 16 de octubre de 2023, la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA aprueba su segundo informe preliminar y acuerda solicitar la ampliación del plazo de sus actividades por el período de un año, lo cual es acordado por el Pleno del Congreso en su sesión celebrada el 2 de noviembre de 2023. Dicho acuerdo es formalizado por el Oficial Mayor a través del Oficio N° 1777-2023-2024-ADP-M/CR, de fecha 3 de noviembre de 2023.

¹ El Oficial Mayor del Congreso mediante Oficio 2099-2024-2025-ADP-M/CR comunica a la presidencia de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, la ampliación del plazo de su vigencia hasta la culminación del Período Parlamentario 2021-2026.

² El primer informe preliminar de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA comprende el trabajo desarrollado durante los períodos anuales de sesiones 2021-2022 y 2022-2023, respectivamente.

El 18 de octubre de 2024³, la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA aprueba su tercer informe preliminar y recomienda al Pleno del Congreso, la ampliación del plazo de su vigencia hasta el término del Período Parlamentario 2021-2026 con la finalidad de culminar con el encargo a que se contrae el texto sustitutorio de las mociones de orden del día 341 y 468, aprobado el 16 de marzo de 2022, debiendo precisarse que, en la octava sesión extraordinaria, celebrada el lunes 10 de junio de 2024, la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, aprobó por unanimidad la Moción de Orden del Día 11924⁴ para ampliar el ámbito de su actuación y competencia a los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno. El acuerdo adoptado por unanimidad se sustenta en el trabajo desarrollado que informa los hallazgos (daños) en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción por departamento (ha), de acuerdo al Sistema de Información de Lucha contra las Drogas - SISCOD. Así, se arrojan los siguientes resultados para el año 2022: en el departamento del Cusco con 16, 009 ha; en Huánuco con 3, 887 ha; en Junín con 8, 063 ha; en Puno con 11, 347 ha; y en San Martín con 2, 524 ha, lo que evidencia un crecimiento ostensible de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción en los departamentos señalados. Asimismo, en los considerandos de la moción de orden del día presentada se ha valorado la incorporación de dichas jurisdicciones en razón a que permitirá completar el enfoque territorial para un mayor e íntegro análisis de las Zonas Estratégicas de Intervención (ZEI), precisando que no se ha considerado a las Zonas Estratégicas de Intervención (ZEI) denominadas La Franja Costera y el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro -VRAEM, debido a que el ámbito de actuación de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA se circunscribe al mandato otorgado por el Pleno del Congreso de la República sin invadir las funciones y competencias de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro -VRAEM con mandato vigente otorgado por el Pleno del Congreso de la República.

³ El 6 de noviembre de 2024 venció el plazo de ampliación por el período de un año, acordado por el Pleno del Congreso de la República en sesión del 2 de noviembre de 2023, para culminar con el encargo a que se contrae el texto sustitutorio de las mociones de orden del día 341 y 468.

Para la determinación del vencimiento del plazo se toma en consideración la fecha de vencimiento anterior, correspondiente al 6 de noviembre de 2023, y lo señalado en el artículo 145.3 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

⁴ Moción de Orden del Día 11924 aprobada por unanimidad en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA celebrada el lunes 10 de junio de 2024.

Las mociones de orden del día son proposiciones parlamentarias mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho de solicitar que el Congreso de la República adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el gobierno. En ocasiones, los miembros de una comisión pueden acordar presentar una moción, generalmente para solicitar la conformación de una comisión de investigación o para que se confiera esta prerrogativa a una comisión ordinaria para un caso puntual. En estos casos, la asesoría de la comisión prepara el documento, que es sometido a consideración en una próxima sesión. Aprobado dicho documento, se suscribe y presenta para su tratamiento legislativo (arts. 66, 68, 83, 84, 86, 88 y 89 RCR).

Cabe indicar que la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA realizó 21 reuniones de trabajo y 2 visitas de trabajo a zonas de erradicación. La primera, a la comunidad nativa "Nueva Palestina" ubicado en Caballococha, provincia de Ramón Castilla, Iquitos, y la segunda en la localidad de Padre Abad, ubicado en Aguaytía, Ucayali, además de 1 Mesa Técnica.

La producción, tráfico y el consumo de drogas en nuestro país evidencia un problema público⁵ que data de mucho tiempo atrás y que empezó a agudizarse a partir de la década de los años noventa, demandando urgente y prioritaria atención. Para enfrentar esta problemática social se aprobó la Política Nacional contra las Drogas al 2030, instrumentalizada en el Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, como expresión de los esfuerzos del Estado para generar un plan nacional de prevención y control de drogas.

Nuestro país tiene una vasta legislación en materia de lucha contra el flagelo de las drogas, así, se puede identificar como un importante referente normativo el Decreto Legislativo N° 824⁶, Ley de lucha contra el narcotráfico, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 24 de abril de 1996, cuyo artículo primero declara de interés nacional la lucha contra el consumo de drogas en todo el territorio, para cuyo efecto se constituyó la Comisión de Lucha Contra el Consumo de Drogas "CONTRADROGAS"⁷ como ente rector encargado de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral las acciones de prevención contra el consumo de drogas. Sus objetivos son: (a) Prevenir el consumo de drogas en el Perú, enfocando la prevención desde la educación, la información y la promoción de una vida sana a través del desarrollo de diversas acciones para tal fin; (b) Contribuir a la creación y/o fortalecimiento de programas de rehabilitación de drogadictos; (c) Promover la sustitución de los cultivos de hoja de coca y

⁵ Entre otros considerandos que han motivado la expedición del Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, literalmente se establece en relación al problema público relativo a las drogas: "(...) la Política Nacional contra las Drogas al 2030, de carácter multisectorial, la cual tiene como objetivo fortalecer la capacidad del Estado para enfrentar el problema público asociado a las drogas, el conjunto de daños generados por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas en las zonas de producción y los grupos vulnerables; y, así mejorar la situación económica, ambiental e institucional de las zonas estratégicas de intervención, reducir la oferta ilícita de drogas y reducir los daños generados por el consumo de drogas".

A fin de entender la problemática de la lucha contra las drogas, la Política contra las Drogas al 2030 prevista en el Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, define como problema público el siguiente enunciado: "Los daños ocasionados a zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad del país por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas".

⁶ El Decreto Legislativo N° 824 establece un conjunto de normas para la lucha contra el narcotráfico, contiene disposiciones referidas al rol de la Policía Nacional del Perú, las penas aplicables a los casos de tráfico de drogas, los procedimientos de investigación policial y la creación de CONTRADROGAS, como el organismo encargado de orientar las acciones de prevención y rehabilitación del consumo de drogas desde la educación y la información, promoviendo además la sustitución de cultivos de hoja de coca y la conciencia social acerca de los peligros asociados a la producción, tráfico y comercialización de las drogas.

⁷ La creación de CONTRADROGAS implica un reconocimiento por parte del Estado de la necesidad de un organismo centralizador de la lucha contra las drogas en todos sus aspectos y niveles. Desde su creación en 1996 ha concretado acciones de coordinación y organización de las fuerzas públicas y privadas para enfrentar el narcotráfico y sus múltiples implicancias sociales, políticas y económicas.

Por Decreto Supremo N° 032-2002-PCM, se estableció que la Comisión de Lucha contra el Consumo de Drogas CONTRADROGAS, creada por el artículo primero del Decreto Legislativo N° 824 modificado por la Ley 27629, se denomina Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA. Debe destacarse que dicho organismo ostenta las atribuciones conferidas a CONTRADROGAS, asimismo, como misión principal tiene coordinar, promover, planificar, monitorear y evaluar los programas y actividades contenidas en la Estrategia Nacional de la Lucha contra las Drogas y sus actualizaciones anuales, en su calidad de organismo rector que diseña y conduce la Política Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, el consumo ilegal de drogas tóxicas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país.

crear conciencia acerca del peligro de otros tipos de sembríos ilícitos⁸; (d) Promover el desarrollo de programas de educación y de concientización nacional, respecto a la ilegalidad y perjuicio del uso, de la producción, tráfico y micro comercialización de los derivados de la hoja de coca y otras sustancias ilegales y (e) Promover ante la Comunidad Internacional Extranjera y Nacional, la obtención de recursos destinados a financiar los esfuerzos nacionales para la lucha contra las drogas en todos sus aspectos.

En este panorama, la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA contribuye con la apertura de espacios públicos de debate nacional para procurar enfoques realistas que conduzcan a la reducción del daño que produce el consumo de drogas en la sociedad y la adecuada implementación de la Política Nacional contra las Drogas, poniendo de relieve el principio constitucional de defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad. Para ello, se llevan a cabo reuniones de trabajo con autoridades involucradas en esta problemática, líderes indígenas y comunidades nativas, enfatizando la participación de la sociedad civil mediante mesas de trabajo con participación de organizaciones no gubernamentales, en defensa del derecho constitucional a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida⁹.

En este contexto, el presente Plan de Trabajo constituye un replanteamiento del anterior y propone tratar de manera conjunta la problemática de las drogas y enfatizar el desarrollo alternativo, identificado como un instrumento que procura soluciones oportunas para contrarrestar desde el inicio la cadena de transformación de los cultivos de drogas ilegales, como la cocaína y otros insumos, teniendo como marco legal la Resolución Legislativa del Congreso por la que se aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025¹⁰, instrumento concertado de planificación del trabajo parlamentario cuyo objetivo recoge como política de Estado, entre otras, la erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas como temática prioritaria de los distintos grupos parlamentarios y el Poder Ejecutivo.

⁸ Para efectos del Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, se refiere a los cultivos ilícitos y precisa respecto al cultivo de hoja de coca, el artículo 4.1 del Decreto Legislativo 1241 señala que el Estado fiscaliza el cultivo de todas las variedades de coca destinado al consumo tradicional e industrial, quedando prohibido el cultivo de coca y almácigos en áreas no empadronadas por la autoridad competente (ENACO). Igualmente queda prohibida la siembra de nuevas plantaciones y la resiembra en áreas de cultivos de coca erradicados.

⁹ El numeral 22. del artículo 2. de la Constitución Política del Perú preceptúa el derecho de toda persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

¹⁰ Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR, aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 2 de noviembre de 2024.

II. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DEVIDA

Composición de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA Período Anual de Sesiones 2024-2025

Nº	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
1	Elvis Vergara Mendoza	Acción Popular	Presidente
2	Francis Paredes Castro	Podemos Perú	Vicepresidenta
3	Jeny López Morales	Fuerza Popular	Secretaria
4	Rosio Torres Salinas	Alianza Para el Progreso	Titular
5	Jorge Morante Figari ¹¹	Somos Perú	Titular
6	Guillermo Bermejo Rojas	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Titular

III. OBJETIVOS

Generales

- Realizar trabajo conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y los lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico, en beneficio y salvaguardia de las comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesionarios forestales, en los departamentos de Amazonas, Madre de Dios, Loreto, Pasco y Ucayali, y su posterior incorporando a los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno.
- Fortalecer la Política Nacional contra las Drogas al 2030 establecida en el D.S. N° 192-2020-PCM.

Específicos

- Contribuir a la implementación y fortalecimiento de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 establecida en el D.S. N° 192-2020-PCM.
- Ejercer control político y seguimiento de las acciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y de las entidades del Poder Ejecutivo responsables de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, para cuyo efecto corresponde fiscalizar la adecuada ejecución presupuestal y los programas dispuestos

¹¹ Mediante Oficio N° 559-2024-2025-ADP-D/CR, el Oficial Mayor del Congreso comunica la incorporación del congresista Jorge Alberto Morante Figari a la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA.

por el gobierno central y los sectores ministeriales destinados a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

- Realizar labores de seguimiento a las acciones y procedimientos de transferencia, financiamiento que lleven a cabo las instituciones y organismos públicos vinculados a la Política Nacional contra las Drogas al 2030, así como a los Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y los gobiernos regionales, municipales y distritales de los departamentos de Amazonas, Madre de Dios, Loreto, Pasco y Ucayali adicionando a los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno.
- Hacer seguimiento a los programas presupuestales a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA: (a) Prevención y tratamiento del consumo de drogas , (b) Programa de desarrollo alternativo integral y sostenible (PIRDAIS) y (c) Gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú.
- Celebrar sesiones conjuntas con las Comisiones Ordinarias¹² de Presupuesto y Cuenta General de la República; de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; de Transportes y Comunicaciones; de Justicia y Derechos Humanos; Agraria; y de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.
- En ejercicio de la función de control político llevar a cabo visitas a los departamentos involucrados en la Política Nacional contra las Drogas al 2030, identificando posibles actos irregulares y presuntos hechos punibles con el propósito de poner en conocimiento de las autoridades competentes para que actúen de conformidad con sus atribuciones y competencias.
- Celebrar sesiones conjuntas con la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) por el plazo que comprende el Período Legislativo 2023-2024, para que estudie, monitoree, evalúe, proponga y promueva el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones dadas por el Ejecutivo a favor del VRAEM, recomendando y tomando acciones, conforme a sus funciones parlamentarias; con la Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento, coordinación y formulación de

¹² Reglamento del Congreso de la República

Artículo 34. [...].

En la conformación de las Comisiones se procura aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia.

[...].

propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático, durante el Período Parlamentario 2021-2026, a efectos de contribuir con los esfuerzos en materia legislativa, de seguimiento y de control político a las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo, que estaría integrada por todos los grupos parlamentarios, respetando la pluralidad democrática y proporcionalidad; y con la Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento, monitoreo y fiscalización a la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los Gobiernos Regionales en el Perú, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

IV. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú. Artículos 2, 8.
- Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que Fortalece la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas.
- Código Penal vigente de 1991, Aprobado por Decreto Legislativo N° 635 y normas modificatorias. (Tipifica el tráfico ilícito de drogas, como delito contra la seguridad y salud públicas, entre los artículos 296 y 302).
- Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Narcotráfico.
- Decreto Ley N° 22095, Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021.
- Decreto Supremo N° 061-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la "Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021".
- Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- Decreto Supremo N° 086-2021-PCM, Decreto Supremo que establece las Zonas Estratégicas de Intervención para la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030.

- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional contra las Drogas al 2030.
- Decreto Supremo N° 004-2021-JUS, Decreto Supremo que crea el Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Decreto Supremo que establece los Ejes de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026. (Sexto Eje referido al fortalecimiento del sistema democrático, la seguridad ciudadana y la lucha contra la corrupción, el narcotráfico y el terrorismo).
- Política de Estado N° 27 del Acuerdo Nacional. Establece el compromiso del Estado peruano de adoptar una política integral contra las drogas.
- Resolución Legislativa N° 25352, Aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, suscrita en Viena, Austria, el 20 de diciembre de 1988.
- Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR, por la que se aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025.
- Resolución Ministerial N° 248-2019-PCM, Aprueba la lista sectorial de Políticas Nacionales bajo su rectoría, en la cual se incluye a la Política Nacional para el Control de Drogas.

V. ACTIVIDADES

- **Celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias** de manera semipresencial con la finalidad de invitar a funcionarios públicos para que informen sus actividades vinculadas al cumplimiento de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, así como, otros temas inherentes a la labor de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA.
- **Celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias descentralizadas** en los departamentos y jurisdicciones para conocer *in situ* la situación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y los avances en su implementación.
- **Organizar audiencias públicas descentralizadas y mesas técnicas** con participación de funcionarios públicos, especialistas, representantes de instituciones privadas y de organizaciones sociales, con la finalidad de conocer la implementación de los programas de desarrollo alternativo a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), así como la ejecución de los planes de

interdicción a cargo de la Policía Nacional del Perú (PNP) y las acciones de las Fuerzas Armadas en el combate contra el narcotráfico, al amparo del Decreto Legislativo N° 1241, que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y de la Ley 30339, Ley de Control, vigilancia y defensa del espacio aéreo nacional, entre otros temas.

- **Realizar visitas inopinadas** a las zonas donde se cultiva de manera ilegal la hoja de coca y otras sustancias prohibidas por la ley, identificando presuntos hechos punibles con el propósito de poner en conocimiento de las autoridades para que actúen de conformidad con sus atribuciones y competencias.
- **Celebrar sesiones conjuntas con las Comisiones Ordinarias¹³** de Presupuesto y Cuenta General de la República; de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; de Transportes y Comunicaciones; de Justicia y Derechos Humanos; Agraria; y de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.
- **Celebrar sesiones conjuntas con las Comisiones Especiales¹⁴ Multipartidarias** a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) por el plazo que comprende el Período Legislativo 2023-2024, para que estudie, monitoree, evalúe, proponga y promueva el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones dadas por el Ejecutivo a favor del VRAEM, recomendando y tomando acciones, conforme a sus funciones parlamentarias; con la Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático, durante el Período Parlamentario 2021-2026, a efectos de contribuir con los esfuerzos en materia legislativa, de seguimiento y de control político a las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo, que estaría integrada por todos los grupos parlamentarios, respetando la pluralidad democrática y proporcionalidad, y con la Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento, monitoreo y fiscalización a la eficiencia de la inversión pública alcanzada en los Gobiernos Regionales en el

¹³ Reglamento del Congreso de la República

Artículo 34. [...].

En la conformación de las Comisiones se procura aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia.

[...].

¹⁴ Reglamento del Congreso de la República

Artículo 35. [...].

c) Comisiones Especiales; constituidas con fines protocolares o ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno, según acuerde el Pleno a propuesta del Presidente del Congreso.

[...].

Perú, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Es relevante señalar que las comisiones parlamentarias precedentemente referidas estudian y dictaminan materias que de manera transversal involucra la labor desplegada por la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. En tal virtud, la especialidad contenida en cada una de las comisiones ordinarias y especiales, guarda directa vinculación y se equipara al problema público de las drogas como un asunto relevante para el país. Bajo estas consideraciones resulta conveniente realizar sesiones conjuntas para cumplir con los objetivos trazados por este grupo de trabajo parlamentario que deberá determinar los temas materia de sesiones conjuntas.

VI. SESIONES

Proponemos que las sesiones ordinarias de la Comisión se realicen los días viernes de la segunda y la cuarta de semana de cada mes, a horas 10:00 a.m. Sin perjuicio de las sesiones extraordinarias y descentralizadas que pueden realizarse cuando lo ameriten las circunstancias. Con el objeto de cumplir con la labor encomendada a la comisión especial, plantea el rol de sesiones ordinarias e invitados preliminares, teniendo en cuenta que los congresistas miembros de la Comisión podrán proponer que se inviten o investigue a las personas que consideren pertinentes.

VII. METODOLOGÍA

METODOLOGÍA	TÉCNICAS/ INSTRUMENTOS	ACTORES	ACCIONES
	-Recopilación de información -Indagación -Sesiones conjuntas -Mesas técnicas	-Gobierno Regional del Cusco -Gobierno Regional de Huánuco -Gobierno Regional de Junín -Gobierno Regional de San Martín -Gobierno Regional de Puno -Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)	-Solicitar información¹⁵ a las entidades e instituciones para que, en el marco de sus atribuciones y competencias informen en relación a la Política Nacional contra las Drogas, así como los objetivos prioritarios y sus propuestas relacionadas a la temática.

¹⁵ Los pedidos de información son proposiciones mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir la información que consideren necesaria a los ministros y otras autoridades y órganos de la administración, a efecto de lograr el esclarecimiento de hechos o tener elementos de juicio para tomar decisiones adecuadas en el ejercicio de sus funciones.
[...].

Descriptivo Analítico	-Visitas inopinadas -Audiencias	-Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) -Ministerio del Interior (MININTER) -Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) -Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) -Ministerio de la Producción (PRODUCE) -Ministerio del Ambiente (MINAN) -Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) -Ministerio de Defensa (MINDEF)	-Invitar a autoridades vinculadas a la Política Nacional contra las Drogas al 2030. -Invitar a los representantes de la sociedad civil organizada y a representantes de las organizaciones sociales para que informen la problemática en relación al desarrollo de la Política Nacional contra las Drogas al 2030.
	-Observación -Cuestionario de preguntas	-Ministerio de Educación (MINEDU) -Ministerio de Energía y Minas (MINEM) -Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) -Ministerio de Salud (MINSA) -Ministerio de Cultura (MINCUL) -Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) -Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) -Empresa Nacional de la Coca (ENACO) -Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) -Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) -Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) -Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) -Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) -Policía Nacional del Perú (PNP) -Ministerio Público (MP) -Defensoría del Pueblo (DP), Adjuntía para la Seguridad Ciudadana, Seguridad Nacional y la Lucha contra las Drogas, Adjuntía del Medio Ambiente, Cambio Climático y Pueblos Indígenas	-Formular cuestionario de preguntas para conocer la posición institucional y las propuestas en relación a la problemática de las drogas. -Recoger testimonios y declaraciones de las poblaciones afectadas por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas y los daños ocasionados en zonas estratégicas, especialmente en las poblaciones en situación de vulnerabilidad. -Mesas técnicas. -Visitas a las localidades afectadas.

		-Contraloría General de la República (CGR) -Gobiernos locales (distritales y provinciales) -Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (CORAH) -Líderes de comunidades nativas, comunidades campesinas y pueblos indígenas u originarios afectados -Organismo no gubernamentales	
	-Procesamiento de la información recibida	-Asesoría de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA	-Recopilación, sistematización y análisis de la información recibida y los aportes alcanzados. -Evaluación y análisis de informes y testimonios recibidos.
	-Evaluación de la información recibida		-Resultados, conclusiones y recomendaciones. -Elaboración del informe final.

VIII. INVITADOS A LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DEVIDA

AUTORIDAD	INFORME
Presidente del Consejo de Ministros ¹⁶	-Informe sobre el avance en la implementación de las políticas públicas en la lucha contra el narcotráfico y la protección de las comunidades nativas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, por el que se aprueba la Política Nacional contra las Drogas al 2030. -Informe sobre el cumplimiento de los objetivos prioritarios vinculados a la atención de las principales zonas de producción y comercio de cocaína, con la finalidad de mejorar la situación socioeconómica e institucional, reducir la producción y el comercio ilícito de drogas, así como reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.
Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA	-Informe sobre el seguimiento y evaluación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y el estado situacional de los tres programas presupuestales: (a) Programa presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú (GIECOD); (b) Programa presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIRDAIS) y (c) Programa presupuestal de Prevención y tratamiento del consumo de drogas (PTCD).
Gobernadores regionales del Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno	-Informe sobre la problemática y acciones realizadas en la lucha contra las drogas y las medidas de protección a los pueblos indígenas y originarios, los proyectos de desarrollo alternativo, brechas de

¹⁶ Reglamento del Congreso de la República

Artículo 84. [...]

La invitación para informar en las Comisiones se acordará en el seno de la Comisión y se hará efectiva mediante oficio del presidente de la Comisión refrendado por el secretario de la misma y dando cuenta a la Mesa Directiva del Congreso. En ella se aplicarán las mismas normas establecidas para el Pleno, en lo que fueran aplicables.

	infraestructura y servicios públicos en las zonas estratégicas de intervención.
Ministro de Justicia y Derechos Humanos	-Informe sobre los alcances y aplicación del Decreto Supremo N° 004-2021-JUS, y las medidas de protección legal y acceso a la justicia a los defensores ambientales frente a situaciones de riesgo.
Ministro de Defensa, Ministro del Interior Defensor del Pueblo y, -Adjuntía para la Seguridad Ciudadana, Seguridad Nacional y la Lucha contra las Drogas. -Adjuntía del Medio Ambiente, Cambio Climático y Pueblos Indígenas	-Informe sobre los avances, articulación institucional y resultados de la lucha contra el narcotráfico y los asesinatos de líderes indígenas, construcción de pistas clandestinas de aterrizaje para el transporte de cocaína y otras, en las regiones de Ucayali, Madre de Dios, Loreto, Pasco, Amazonas, Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno. -Informe sobre Convenios suscrito para combatir el uso indebido, la producción y el tráfico ilícito de drogas entre los gobiernos del Perú y los Estados Unidos de América.
Director Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO)	-Informe sobre los resultados en la ejecución de operaciones policiales para prevenir, investigar, denunciar y combatir el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030.
Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (CORAH)	-Informe sobre la provisión de servicios que el Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (CORAH) realiza en los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno, en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030.
Ministro de Salud, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social	-Informe sobre las acciones y articulación respecto a la reducción del consumo de drogas en poblaciones vulnerables y comunidades nativas e indígenas en los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno, en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030.
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, Ministro de Transportes y Comunicaciones	-Informe sobre las acciones, articulación y avance de los resultados en los proyectos de desarrollo alternativo en el marco del OP. 01 Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención bajo el enfoque del programa presupuestal PIRDAIS en los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno.
Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	-Informe sobre las acciones y resultados en el control de los insumos químicos fiscalizados en los últimos 10 años y los planes de trabajo articulados en la Política Nacional contra las Drogas al 2030.
Ministro de Comercio Exterior y Turismo, Ministro de la Producción	-Informe sobre las acciones de articulación para mejorar las ventajas competitivas de las cadenas de valor lícitas en las zonas de influencia cocalera de los departamentos del Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno.
Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)	-Informe sobre las acciones realizadas para la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 en materia de deforestación, concesiones forestales, áreas naturales protegidas y comunidades nativas en los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno.
Contralor General de la República	-Informe sobre las acciones de control realizadas en las instituciones encargadas de la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030.
Ministro de Economía y Finanzas	-Informe sobre los instrumentos de apoyo financiero del Estado para promover y facilitar el acceso a créditos para los pequeños productores agropecuarios en el país. -Informe sobre acceso a asistencia técnica en manejo de cultivos.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DEVIDA				
ACTIVIDADES	PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025		PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026	
	Primera Legislatura Ordinaria	Segunda Legislatura Ordinaria	Primera Legislatura Ordinaria	Segunda Legislatura Ordinaria
Recopilación de información Indagación	X	X	X	
Sesiones Conjuntas (Comisiones Ordinarias) Sesiones Conjuntas (Comisiones Especiales Multipartidarias) Invitación a funcionarios públicos, autoridades regionales y locales y sociedad civil Audiencias		X	X	
Mesas técnicas Visitas inopinadas		X	X	
Evaluación de la información			X	X
Resultados de la labor realizada (Trabajo de Gabinete)			X	X
Redacción del Informe Final				X
Aprobación del informe final (CEM DEVIDA) y remisión al Pleno				X

Lima, 22 de noviembre de 2024.

Aprobación del informe Final ¹⁷ (Pleno del Congreso)				X
--	--	--	--	---

Lima, 10 de enero de 2025.

¹⁷ Reglamento del Congreso de la República

Artículo 71. Los informes son los instrumentos que contienen la exposición detallada del estudio realizado, de lo actuado y las conclusiones y recomendaciones de las Comisiones de Investigación, de trabajo coordinado con el Gobierno y de aquellas que se conformen con una finalidad específica y deban presentar informe dentro de un plazo prefijado. Las Comisiones Ordinarias también presentan informes para absolver consultas especializadas.
[...].